Secretaría Jurídica

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

S.J. 110 - 22

Barrancabermeja, 25 de Febrero del 2.022

Doctor
Franklin Angarita Becerra
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Correo: franklin.angarita@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja

REF.- Respuesta de solicitud de revisión y aprobación de resolución para acreditar la sana posesión. _JUREXE03336-21

Cordial saludo,

En atención al oficio mencionado en el asunto de la referencia; nos permitimos reiterar la información suministrada en comunicación con radicado interno JUREXS0021-22 de fecha 2 de enero de 2022; el cual indica la necesidad de ajustar acto administrativo y suministrar los documentos requeridos en aras de dar continuidad al trámite solicitado.

Adicionalmente; El Grupo Inmobiliario, suscrito a esta secretaría, estará atento a prestar el apoyo requerido en la consolidación del documento.

Cordialmente,

Carmen Celina Ibañez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUEMEDO GRUPO INMOBILIARIOS		25-02-2022
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		25-02-2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		25-02-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner

Secretaría de Agricultura,
Pesca y Desarrollo Rural

lo tiene todo
Barrancabermeja

CORRESPONDENCIA
JURIDICA
Fecha: 25 FEB 2022 2:20
Recibida por: Diana
033 36 - 22

Barrancabermeja, febrero 11 de 2022

Doctora
CARMEN CELINA IBÁÑEZ ELAM
Secretaria Jurídica
carmen.ibañez@barrancabermeja.gov.co
Alcaldía Distrital

Asunto: Apoyo para revisión y aprobación de la resolución de acreditación de sana posesión de bienes de uso publico

Cordial saludo.

Desde la Secretaría de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Barrancabermeja se realizó la formulación del Proyecto: "Implementación de Energía Alternativa Fotovoltaica para las viviendas No Interconectadas de los Corregimientos San Rafael de Chucurí, Ciénaga del Opón y El Llanito del Distrito Barrancabermeja", el cual fue presentado a la Convocatoria "Incentivo a la Producción 2021-2022" del Ministerio Minas y Energía en la Línea Mejoramiento o ampliación de obras para Zonas No Interconectadas (ZNI).

En relación a lo anterior, uno de los requisitos solicitados es el certificado de sana posesión, motivo por el cual en una primera instancia acudimos al Equipo de Proyectos ubicados en ventanilla única, desde donde nos asesoraron en la elaboración del documento de Resolución, siguiendo los lineamientos conferidos en Artículo 2° de la Ley 2140 del 10 de agosto de 2021, que modifica el inciso 7° del Artículo 48 de la ley 1551 de 2012, donde se consagra:

"En los casos en los que las entidades nacionales, departamentales o de cualquier orden exigen como requisito para financiar o cofinanciar proyectos de inversión con los municipios, prueba de la propiedad de los bienes que van a ser objeto de intervención, bastará con que estas acrediten la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público por parte de la entidad territorial o de la comunidad a través de junta de acción comunal, mientras no exista oposición de un tercero."

Teniendo en cuenta esta premisa y acorde a la Adenda No. 1 al Informe Preliminar de Evaluación publicada el 09 de febrero de 2022 por el Ministerio Minas y Energía, acudimos una vez más a usted con el propósito de gestionar la aprobación del documento en mención, el cual debemos adjuntar en los anexos a la Convocatoria a más tardar el 16 de febrero 2022.

Agradecemos su atención, apoyo y gestión.

Atentamente,

FRANKLIN ANGARITA BECERRA
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Proyecto: María Elena Silva Martínez
Revisó: Jean Paul Ospina
Abogado externo

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Secretaría Jurídica

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

S.J. 0021-22

Barrancabermeja, 22 de Enero del 2.021

Doctor
Cristian Mauricio Ramírez Arias
Secretario de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Correo: cristian.ramirez@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja

REF.- Respuesta de solicitud de revisión y aprobación de resolución para acreditar la sana posesión. _JUREXE00406-21

Cordial saludo,

En aras de dar continuidad al proceso de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público; señalado en el artículo 2° de la ley 2140 del 10 de agosto de 2021, que tiene por objeto modificar el inciso 7° del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012; para los predios en donde se tiene previsto el desarrollo del proyecto de implementación de energía Alternativa Fotovoltaica para las viviendas no interconectadas de los corregimientos San Rafael de Chucuri, Ciénaga del Opón y El llanito del Distrito de Barrancabermeja"; nos permitimos informar, que se debe allegar los siguientes documentos de los predios objeto de la solicitud; con el fin de realizar la respectiva revisión y Vo. Bo por parte de esta secretaría, y posteriormente ser remitidos al despacho del alcalde para su respectiva firma

1. Proyección del acto administrativo (Certificado de Sana Posesión)
2. Estudio de título, que refleje el estado jurídico del predio.
3. Certificado de Libertad y Tradición o consulta VUR y copia de título de adquisición en caso de que este aplique.
4. CD que contenga registro fotográfico del área objeto a certificar

Adicionalmente; se recomienda que en el acto administrativo en el numeral cinco (5), literal (a), el cual refleja la identidad predial, se complemente con el lleno de la siguiente información:

Escaneado con CamScanner

Predio:
Cedula Catastral
Folio Matricula Inmobiliaria:
Ubicación:
Área:
Área construida:
Tiempo de posesión:
Estructura existente:
Destinación Uso Público:
Linderos Generales ó Específicos:

Con el siguiente cuadro de coordenadas:*

PUNTO	ESTE	NORTE
Punto 1		
Punto 2		
Punto 3		
Punto …		

*Las coordenadas utilizadas en el sistema magna-sirgas, deben ser expresadas en metros.

Finalmente; se recomienda que los actos administrativos y sus anexos deben ser clasificados por predio; es decir, que los mismos, deben estar individualizado conforme a la información obtenida por el estudio de título.

Cordialmente,

Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUEMEDO GRUPO INMOBILIARIOS		22-01-2022
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		22-01-2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		22-01-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner

RESPUESTA OFICIO_CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN

Coordinacion Inmobiliarios <coordinador.inmobiliarios@gmail.com> mar, 25 ene, 14:54 (hace 16 horas)

para cristian.ramirez

Buenas tarces, Dr Cristian.

Cordial saludo.

Adjunto respuesta del oficio mencionado en el asunto; para su conocimiento y fines pertinentes

Gracias por su atención

Grupo Inmobiliario
Secretaría Jurídica
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Cra 5 No. 50-43 Sector Comercial

Escaneado con CamScanner